



Resolución Directoral

Callao, 06 de Julio de 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 439-2016-HN-DAC-DG, de la Dirección General y el Informe N° 256-2016-HN-DAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, asimismo, el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, refiere que la asignación, permite que el servidor desempeñe funciones específicas dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que en caso, se le asigne funciones al servidor a una área distinta a la que ingresó, esta debe ser aprobada mediante Resolución;

Que, al respecto, cabe precisar que mediante Resolución Directoral N° 088-2013-DG-HN-DAC-C, de fecha 01 de Marzo de 2013, se asignó a la servidora Haydeé Gonzales Capuñay, las funciones de Supervisora de Programa Sectorial II y de Jefa del Hospital de Cirugía y Medicina de Día de esta Entidad;

Que, no obstante a ello, mediante documento de vistos, se ha manifestado la necesidad de dar por concluida, la asignación de funciones efectuada, por consiguiente y dada la naturaleza de temporalidad de la asignación, resulta procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

En uso de las facultades conferidas a la Directora General, conforme al literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;



J. RUIZ R.



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

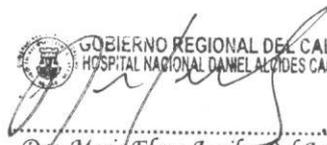
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DAR POR CONCLUÍDA, la asignación de funciones de la servidora Haydeé Gonzales Capuñay, Médico Cirujano, como Supervisora de Programa Sectorial II y Jefa del Hospital de Cirugía y Medicina de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, dispuesta por Resolución Directoral N° 088-2013-DG-HN-DAC-C, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora referida en el artículo precedente.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

.....
Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila
CMP 021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL



J. RUIZ R.



E. CHOMBO S



C. RAMIREZ

